



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 11 de Mayo, 2001

Número 57

## SUMARIO

Pág.

### **Administración Civil y Autonómica**

<i>Junta Electoral Central: Anuncio</i>	2
<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	2
<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Industria y Trabajo y de Obras Públicas de Albacete</i>	5
<i>Delegación de Economía y Hacienda de Albacete: Anuncio del Area de Notificaciones</i>	10
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Edictos de la Dirección Provincial de Albacete</i>	11

### **Administración Local**

<i>Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación; edicto del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 5.ª de Hellín. Anuncio del Consorcio Cultural Albacete</i>	18
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Caudete, Elche de la Sierra, Fuenteálamo, La Herrera, Madrigueras, Mahora, Pétrola, Pozohondo, La Roda, Tarazona de La Mancha, Villarrobledo y Entidad Local Menor de Aguas Nuevas</i>	21
<i>Mancomunidad de Municipios «Monte Ibérico» (Montealegre del Castillo): Anuncios</i>	28
<i>Agrupación de Propietarios «Fuentes Los Olmos» (Socovos): Anuncio</i>	29

### **Administración de Justicia**

<i>Juzgado de lo Social: Número 2 de Albacete</i>	29
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Número 5 de Albacete; de Casas Ibáñez; La Roda y Villarrobledo</i>	30

## ADMINISTRACIÓN CIVIL Y AUTONÓMICA

## JUNTA ELECTORAL CENTRAL

## ANUNCIO

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

Expte. 351/820. 26/04/2001. Número registro: 6.694.

Autor: Excmo. Sr. Presidente accidental de la Diputación de Albacete.

Renuncia a la condición de Diputado Provincial del Presidente de la misma don Francisco Segovia Solana, y renuncia anticipada de los tres suplentes integrantes de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español por el Partido Judicial de La Roda.

Acuerdo:

1º. Vista la renuncia del Diputado Provincial don Francisco Segovia Solana y la anticipada de los tres suplentes, don Jesús Javier Perea Cortijo, doña Mª del Carmen Jiménez Villar y doña Mª José Galdón Cuenca, de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español-Progresistas en la Junta Electoral de Zona de La Roda, procede realizar una elección complementaria convocada y presidida por la Junta Electoral Central, único órgano permanente de la Administración Electoral.

A tal efecto, la Junta Electoral Central ha acordado convocar para el día 17 de mayo, a las 17,30 horas, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de

Castilla-La Mancha, en Albacete, la elección de un Diputado Provincial con arreglo al artículo 206 LOREG entre los concejales del Partido Socialista Obrero Español-Progresistas por los municipios integrantes del Partido Judicial de La Roda.

En dicho acto serán sometidas a votación la lista o listas presentadas por los referidos concejales avaladas, al menos, por un tercio de los mismos, que contendrán un candidato titular y tres candidatos suplentes. La lista o listas habrán de ser presentadas, bien en la Junta Electoral Central, bien en la Audiencia Provincial de Albacete, antes del comienzo de la sesión.

2º.- Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y su inserción en el tablón de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a la Junta Electoral de Zona de La Roda, encomendándose a la Diputación Provincial de Albacete la remisión de la copia del presente acuerdo a los concejales elegidos en las elecciones de 13 de junio de 1999 en el Partido Judicial por el Partido Socialista Obrero Español-Progresistas.

3º.- El presente acuerdo se trasladará a la Diputación Provincial de Albacete.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2001.-El Presidente, Enrique Cancer Lalanne. 19.484

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

## NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ARTº = Artículo; RDL. = Real Decreto Legislativo; RD. = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
020042573860	J. ORBEA	16190889	BENIDORM	08.03.2001	15.500	93,16	R	DL 339/90	060.1
020042705089	GRUPO ALCALA BARDISA, S.A.	A03732823	CAMPELLO	14.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
020042746778	ABT. COURIER, S.L.	B02133692	ALBACETE	15.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
020042736803	ONDA RADIO COMUNICACIO.	B02243772	ALBACETE	09.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
020042624107	J. SIMARRO	05102432	ALBACETE	10.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
020042624090	J. SIMARRO	05102432	ALBACETE	10.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
020042624650	V. AMORES	05144347	ALBACETE	11.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
020042532675	J. MARTINEZ	05193069	ALBACETE	15.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	170

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
020402101966	M. GARVI	05197554	ALBACETE	19.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048
020402092588	M. RUEDA	18124853	ALBACETE	14.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052
020042624661	C. GONZALEZ	44383619	ALBACETE	11.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
020042704371	A. MANSILLA	44630090	ALBACETE	05.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
020042623942	V. AMORES	47070576	ALBACETE	11.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
020042574682	A. LOPEZ	05143487	BALAZOTE	05.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
020042704875	A. MANSILLA	44630090	BALAZOTE	05.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
020042736839	G. ZABALA	X2791179Z	HELLIN	11.03.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
020042539347	R. VERDU	53141081	HELLIN	14.03.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
020042790603	M. HERNANDEZ	53147174	HELLIN	26.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
020042790585	M. HERNANDEZ	53147174	HELLIN	26.02.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
020042736633	J. MARICO	53148651	HELLIN	12.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
020042735800	R. MARIN	53142454	NAVA CAMPAÑA	18.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
020402101875	M. RODRIGUEZ	14580199	BILBAO	17.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048
020042703238	TERCIO DE QUITES DOCE, S.L.	B14490270	CORDOBA	11.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
020042703240	F. VIOQUE	42989174	CORDOBA	11.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
020402084415	J. PINAR	04536016	CASASIMARRO	05.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048
020042718655	M. PEREZ	47066686	QUINTA. REY	25.02.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
020402084361	F. LOPEZ	09711454	LEON	05.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020402082911	J. HERVIAS	00783363	LEGANES	22.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048
020402120407	J. MARCOS	51579201	MADRID	07.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020402085456	A. LOPEZ	70515443	MADRID	14.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020402111911	E. NAVARRO	00864153	S. SEB. REYES	13.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042740582	G. VALDEOLIVAS	40877620	ANDRATX	21.02.2001	15.500	93,16		R DL 339/90	060.1
020402091602	F. BEA	46952415	P. DEN BOSSA IB.	09.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020402084312	J. FENOLLOSA	52670059	MANISES	05.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048
020042468997	M. PEIRO	20007668	OLIVA	12.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
020042742839	E. BORREDA	52712521	ONTINYENT	25.02.2001	200.000	1.202,02		L. 30/1995	002.1
020042743285	A. MURCIA	19891080	REQUENA	08.03.2001	200.000	1.202,02		L. 30/1995	002.1
020042735641	M. BELMONTE	19093114	PTO DE SAGUNTO	14.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
020042582356	J. BACALERO	24398411	VALENCIA	07.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020042582370	J. BACALERO	24398411	VALENCIA	07.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
020042582447	J. BACALERO	24398411	VALENCIA	07.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

Albacete, 6 de abril de 2001.–La Secr. Gral. Subdelega. del Gobierno accidental, Pilar Fajardo López. 14.898

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Artº = Artículo; RDL. = Real Decreto Legislativo; RD. = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
020042702118	SERPIL COMERC. RELOJERA	B03901709	ALICANTE	04.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
020402111054	R. ILLAN	21386673	ALICANTE	06.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048
020402092321	A. MINGORANCE	21461497	ALICANTE	12.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020402064829	J. MARTIN	21512776	ALICANTE	27.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
020402075918	A. BORONAT	48341043	ALICANTE	03.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042506883	I. PLAZA	25971819	BENIDORM	05.10.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	061.4
020402080094	J. GONZALEZ	70413689	BENIDORM	06.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020402080008	R. HARO	18874289	ELCHE	06.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042703846	J. NAVARRO	22451831	ELCHE	14.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
020042702611	J. NAVARRO	22451831	ELCHE	14.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
020402091778	E. AVILA	33488830	ELCHE	10.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052
020042703627	P. MARIN	47454395	ELCHE	16.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
020402076250	E. GARCIA	24405509	ELDA	07.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020402092230	I. PALAO	22441792	NOVELDA	12.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020402080112	A. SANJUAN	21618854	ONIL	06.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048
020042703822	J. TORRENTE	21673221	ONIL	13.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
020402079493	E. BLANES	21380310	S. VIC. RASPEIG	03.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052
020402094378	J. VEGAS	07351387	SANTA POLA	25.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042518230	J. HEREDIA	21453342	VILLAJYOYA	28.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
020042473774	P. MOLINA	04488873	ALBACETE	28.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020042620930	M. SERRANO	05119608	ALBACETE	03.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
020042793148	J. SANCHEZ	05162235	ALBACETE	17.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
020042455905	M. INFANTES	18938764	ALBACETE	16.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020042744058	R. HERNANDEZ	44379063	ALBACETE	23.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
020042704085	A. ARGANDOÑA	44390368	ALBACETE	19.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
020042466769	M. ESTEVO	44391559	ALBACETE	03.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
020042666187	F. CORTES	47069491	ALBACETE	11.11.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
020042548981	J. RABADAN	47071527	ALBACETE	10.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
020042740934	J. NARRO	07558659	POZO CAÑADA	22.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
020402113373	A. HERNANDEZ	44399791	ALMANSA	23.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020402114316	D. ZORZUTTI	30969755	FEREZ	27.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050
020042528519	M. MERABTINE	X3045579B	LA RODA	19.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020042623401	J. SEVILLA	07538517	LA RODA	25.02.2001	75.000	450,76	1	RD 13/92	020.1
020042581388	A. BOUHAUI	X2520816Q	TARAZ. MANCHA	18.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
020402113397	J. RAMIREZ	74507206	VILLARROBLEDO	23.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048
020042570100	COSTA CALIDA GARPE, S.L.	B04294310	C. ALMANZORA	04.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
020402110530	M. GONZALEZ	36917821	BADALONA	04.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
029042563370	M. RUIZ	46521184	BADALONA	14.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
020042622883	J. MENA	41315892	BARCELONA	09.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
020402092424	J. MENA	41315892	BARCELONA	13.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050
020402068872	F. COBO	51301736	BARCELONA	12.01.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050
020042507073	I. BILBAO	14595105	AMORE.-ETXANO	28.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
020402091614	M. DOMINGO	30597411	LEMOA	09.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020402079833	J. PEDREIRA	32784349	A CORUÑA	05.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048
020042667970	D. SEVILLA	07559857	LA SOLANA	25.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
020402080434	A. MUELA	06231561	PEDRO MUÑOZ	10.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052
020402078944	J. PALENCIA	04580051	CUENCA	30.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042581352	S. ALARCON	07551707	QUINTAN. REY	27.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
020401964389	M. ARAQUE	04531094	SAN CLEMENTE	23.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048
020402082560	S. MARISCAL	34006044	LAS PALMAS G. C.	21.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048
020402094329	M. MONJE	03084471	GUADALAJARA	25.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048
020402111509	P. LIEBANAS	25961373	JAEN	12.02.2001	26.000	156,26		RD 13/92	052
020042717328	H. EL ARCHE	X2026164W	UBEDA	22.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020042703913	S. COLLADO	48385093	VILCHES	25.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
020402082133	J. PEREZ	71416420	SABERO	18.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401963026	L. BLANCO	08933070	ALCORCON	17.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048
020402064350	C. RUIZ	50938719	ALCORCON	21.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048
020402091330	T. FUENTES	01752510	ARGANDA	05.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020402112125	S. FERNANDEZ	53107717	COSLADA	16.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048
020402090841	F. SANZ	00279328	FUENLABRADA	02.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052
020402110347	D. CEREZO	50839147	ROZAS MADRID	02.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020402081992	M. ROMERO	47016364	URB. ENTREPINOS	18.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020402079171	M. MONJON	52129390	LEGANES	31.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048
020402113051	P. MIRCEA	M 086448	MADRID	22.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052
020402092084	I. ALVAREZ	02181733	MADRID	12.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042723936	J. FERNANDEZ	02223914	MADRID	04.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
020402078804	V. LOPEZ	07844425	MADRID	29.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp. Precepto	Art.
					Pesetas	Euros		
020402093556	A. GUERRERO	09990392	MADRID	20.02.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048
020401949420	M. GONZALEZ	10526007	MADRID	11.11.2000	20.000	120,20	RD 13/92	048
020402112721	A. MUÑOZ	11793959	MADRID	18.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048
020402080240	J. BERGANZA	50058113	MADRID	09.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048
020402091523	P. MENA	50925108	MADRID	09.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048
020402112850	I. GIL	51353318	MADRID	19.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052
020402069244	O. HERNANDEZ	51396044	MADRID	17.01.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048
020402083095	J. FRAILE	51439075	MADRID	22.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048
020402094317	F. CAÑETE	51597158	MADRID	25.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048
020042703433	F. RAMOS	51604551	MADRID	21.02.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
020402080756	J. GARCIA	51668244	S. FERNANDO HE.	11.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048
020402060186	F. LLEDO	05278385	MAJADAHONDA	18.10.2000	20.000	120,20	RD 13/92	048
020042743560	ANDRES CUADRADO, S.L.	B82292152	MOSTOLES	17.02.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	002.1
020042743546	J. ANDRES	00273930	MOSTOLES	17.02.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
020042743558	J. ANDRES	00273930	MOSTOLES	17.02.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
020402083034	A. SANCHEZ	16511110	VILLAN. CAÑADA	22.02.2001	40.000	240,40	RD 13/92	048
020042711594	B. ERRAOUI	X2041616K	CALASPARRA	28.09.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
020200874130	A. MARTINEZ	32544735	CARTAGENA	21.11.2000	40.000	240,40	RD 13/92	048
020402078968	J. PONCE	23242839	LORCA	30.01.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048
020402078312	T. DE MELO	X2483572D	MURCIA	26.01.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048
020402078518	L. BERNARDEAU	22883747	MURCIA	27.01.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048
020402111029	J. CAÑAVATE	24134077	MURCIA	06.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048
020042735343	A. ROMERO	34803744	MURCIA	20.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
020402080604	A. EGEA	34808365	MURCIA	11.02.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048
020042698516	C. LAFARGE	48498880	MURCIA	07.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
020042713839	P. CUADRUPANI	52114096	MURCIA	11.11.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
020042507012	M. RAMAL	48400921	BARRIO PROGRE.	23.09.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
020402111662	A. GALVEZ	22433921	LOS DOLORES	13.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048
020402094093	F. JIMENEZ	12770473	GUARDO	25.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048
020042729422	G. VALDEOLIVAS	40877620	ANDRATX	21.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
020402080460	J. COSIO	13508648	SANTANDER	10.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052
020042698486	I. LOPEZ	44860335	TOLEDO	21.12.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
020042718205	F. LARA	07554430	ALGEMESI	04.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
020402079651	J. GIMENEZ	85087938	AYORA	03.02.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052
020402093052	J. SANCHIS	20781718	CARCAIXENT	15.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048
020402110736	J. TOLSA	52716715	ONTINYENT	06.02.2001	26.000	156,26	RD 13/92	052
020042701370	MC LAREN TRANSPORT, S.L.	B96808837	VALENCIA	28.12.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
020042700894	MC LAREN TRANSPORT, S.L.	B96808837	VALENCIA	10.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
020402092758	M. INFANTES	03768025	VALENCIA	15.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048
020042699636	E. ROMERO	20151476	VALENCIA	19.12.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
020402113968	A. HELLIN	29063095	VALENCIA	26.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048
020402111959	C. PASCUAL	73755573	VALENCIA	13.02.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048
020402091535	F. CASANOVA	19466381	CAÑADA PATER.	09.02.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048
020042718989	S. GIL	20424463	XATIVA	26.02.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
020042554634	G. PINILLA	17122455	ZARAGOZA	28.12.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
020402075128	M. LUELMO	11732563	ZAMORA	28.12.2000	30.000	180,30	RD 13/92	048

Albacete, 6 de abril de 2001.—La Secr. Gral. Subdelegac. del Gobierno accidental, Pilar Fajardo López. 14.897

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete

DEPÓSITO 02/256

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina de Registro del Servicio de Trabajo y a las once horas del día 28/03/2001, ha sido depositado escrito de modifica-

ción de los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Agrupación de Defensa Sanitaria de Oviño Caprino "San Sebastián" de Munera cuya modificación consiste en:

De conformidad con lo establecido en el título VII,

artículo 35 de los Estatutos, se procede a la modificación de los artículos 3 y 5, quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 3: La Asociación Profesional ADS San Sebastián, tendrá un ámbito comarcal que abarcará los siguientes municipios: Munera y términos limítrofes, integrando a los ganaderos de estos municipios que voluntariamente soliciten su afiliación y estén en posesión de la cartilla ganadera debidamente actualizada por los Servicios Veterinarios.

Artículo 5: La Asociación fija su domicilio en Munera, calle D. Juan, 6.

Siendo los firmantes del acta de la asamblea general, don Julián Moreno Arenas, don Juan Ignacio Blázquez Moya, don Antonio Paños Tello y once más.

Albacete, abril de 2001.

13.716

## Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas

### ANUNCIO

Resolución de 24 de abril de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Albacete, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto de «Estaciones depuradoras de aguas residuales de Elche de la Sierra, Molinicos, Socovos, Yeste, Letur y Nerpio (AB). Clave: HD-AB-99/337».

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2000 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. número 68, de fecha 14-julio-2000), fue declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto de referencia.

Por hallarse incluido dicho proyecto en los planes de obras de la Consejería de Obras Públicas, se encuentra implícita la utilidad pública de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, según determinan los artículos 10 y 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 del mismo texto legal, ha resuelto convocar a los propietarios afectados por las citadas obras, para que en los días que se indican comparezcan en los Ayuntamientos que igualmente se señalan, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, hasta el día del levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos de expropiación tanto en el Ayuntamiento del término municipal afectado, como en las oficinas de esta Delegación Provincial.

Fecha levantamiento de actas:

Ayuntamiento de Elche de la Sierra: 24 de mayo de 2001, a partir de las 9,30 horas.

Ayuntamiento de Molinicos: 25 de mayo de 2001, a partir de las 10,00 horas.

Ayuntamiento de Socovos: 25 de mayo de 2001, a partir de las 13,00 horas.

Ayuntamiento de Yeste: 28, 29 y 30 de mayo de 2001, a partir de las 10,00 horas.

Ayuntamiento de Letur: 1, 4 y 5 de junio de 2001, a partir de las 10,00 horas.

Ayuntamiento de Nerpio: 6 de junio de 2001, a partir de las 11,00 horas.

### Relación de afectados expropiación forzosa

«Estaciones depuradoras de aguas residuales de Elche de la Sierra, Molinicos, Socovos, Yeste, Letur y Nerpio (Albacete)».

Clave: HD-AB-99/337

Término Municipal: Elche de la Sierra

Nº	Pol.	Parc.	Nombre propietario	Domicilio/Localidad	Tipo terreno	M <sup>2</sup>
1	30	254	Juan Ortega González	Avda. Castilla-La Mancha 8-Elche Sierra	Huerta	1.390
2	30	254	Ayuntamiento Elche Sierra	Pza. Ramon y Cajal 1-Elche Sierra	Huerta	463
3	30	284-a	Ayuntamiento Elche Sierra	Pza. Ramon y Cajal 1-Elche Sierra	Huerta	200
4	30	284-b	Ayuntamiento Elche Sierra	Pza. Ramon y Cajal 1-Elche Sierra	Improductivo	866
5	30	302	Eleuterio Sánchez Pérez	La Charca 12-Elche Sierra	Improductivo	90
6	30	144	Dolores Sánchez Ruiz	Virgen del Pilar 30-Elche Sierra	Huerta	75
7	30	308	Juan García Martínez	Avda. España 34-Elche Sierra	Olivar	50
8	30	146	Juan García Martínez	Avda. España 34-Elche Sierra	Frutal riego	90
9	30	150	Antonio Sánchez Amores	Real 4-Elche Sierra	Huerta	30

Nº	Pol.	Parc.	Nombre propietario	Domicilio/Localidad	Tipo terreno	M <sup>2</sup>
10	30	149	Fernando Fernández López	Tesifonte Gallego 5-Elche Sierra	Huerta	1.250
11-OT	30	50-a	Antonio Rodríguez Merenciano	Vitoria 15-Elche Sierra	Olivar riego	300
11-SV	30	50-a	Antonio Rodríguez Merenciano	Vitoria 15-Elche Sierra	Olivar riego	100
12-OT	30	52-a	Cancio García López	Toledo 21-Elche Sierra	Huerta	405
12-SV	30	52-a	Cancio García López	Toledo 21-Elche Sierra	Huerta	135
13-OT	30	54	Fernando Fernández López	Tesifonte Gallego 5-Elche Sierra	Huerta	480
13-SV	30	54	Fernando Fernández López	Tesifonte Gallego 5-Elche Sierra	Huerta	160
14-OT	30	53-a	Antonio López García	Antonio Machado 18-Elche Sierra	Huerta	150
14-SV	30	53-a	Antonio López García	Antonio Machado 18-Elche Sierra	Huerta	500
15-OT	30	89	Leonardo López López	San Gregorio-Elche Sierra	Huerta	1.110
15-SV	30	89	Leonardo López López	San Gregorio-Elche Sierra	Huerta	370
16-OT	30	85	Juana Fernández Rodríguez	San Blas 31-Elche Sierra	Huerta	225
16-SV	30	85	Juana Fernández Rodríguez	San Blas 31-Elche Sierra	Huerta	75
17-OT	30	84	Antonio Pérez García	Cristóbal Colón 44-Elche Sierra	Huerta	300
17-SV	30	84	Antonio Pérez García	Cristóbal Colón 44-Elche Sierra	Huerta	100
18-OT	30	62	Ascensión Rodríguez García	Bolea 3-Elche Sierra	Huerta	480
18-SV	30	62	Ascensión Rodríguez García	Bolea 3-Elche Sierra	Huerta	160
19-OT	30	76	Amparo Ramírez Chinchilla	Cuarto Paso 18-Elche Sierra	Huerta	100
19-SV	30	76	Amparo Ramírez Chinchilla	Cuarto Paso 18-Elche Sierra	Huerta	50
20	30	281	Ginés García Gomáriz	Tesifonte Gallego 7-Elche Sierra	Huerta	4
20-OT	30	281	Ginés García Gomáriz	Tesifonte Gallego 7-Elche Sierra	Huerta	320
20-SV	30	281	Ginés García Gomáriz	Tesifonte Gallego 7-Elche Sierra	Huerta	192
21	30	278	Antonio Alarcón Lozano	La Luna 1-Elche Sierra	Huerta	4
22-OT	30	288	Arsenio López González	San Blas 27-Elche Sierra	Huerta	20
22-SV	30	288	Arsenio López González	San Blas 27-Elche Sierra	Huerta	120

*Término Municipal: Molinicos*

23	51	229	Joaquina Sánchez Cózar	Barrio Nuevo 21-Molinicos	Huerta	460
24	51	230	Regalada Fernández Valero	Ctra. Albacete 34-Molinicos	Huerta	680
25	51	233	Jesús Díaz López	Mayor 29-Molinicos	Huerta	840
26	51	231	Manuel Rodríguez Jiménez	Iglesia 3-Molinicos	Huerta	380
27	51	596-a	Hros. Emilio Bermúdez Frías	Molinos 7-Molinicos	Huerta	240
28	51	596-b	Hros. Emilio Bermúdez Frías	Molinos 7-Molinicos	Huerta	140
29	51	596-c	Hros. Emilio Bermúdez Frías	Molinos 7-Molinicos	Pastos	100
30-OT	51	228	Joaquina Sánchez Cózar	Barrio Nuevo 21-Molinicos	Huerta	110
30-SV	51	228	Joaquina Sánchez Cózar	Barrio Nuevo 21-Molinicos	Huerta	66
31	51	373	Hros. José Jiménez García	Molinos 10-Molinicos	Huerto	4
31-OT	51	373	Hros. José Jiménez García	Molinos 10-Molinicos	Huerta	125
31-SV	51	373	Hros. José Jiménez García	Molinos 10-Molinicos	Huerta	75

*Término Municipal: Socovos*

32	27	592	María José Martínez Sánchez	Saavedra Fajardo 16 1°C-Murcia	Labor regadío	535
33	27	595	Clodomira Martínez Fernández	Barrio Nuevo 6-Socovos	Labor regadío	518
34	27	596	Juan Antonio Martínez Fdez.	Abellán 7-Socovos	Labor regadío	474
35	27	600	María Rosario Ortiz Cano	Toril 3-Socovos	Labor regadío	1.392

*Término Municipal: Yeste*

36	63	291	Alberto Juárez Quijano	Ancha 30-Yeste	Olivar secano	1.657
37	63	292	Alberto Juárez Quijano	Ancha 30-Yeste	Olivar secano	1.003
38-OT	63	291	Alberto Juárez Quijano	Ancha 30-Yeste	Olivar secano	518
38-SV	63	291	Alberto Juárez Quijano	Ancha 30-Yeste	Olivar secano	173
39-OT	63	292	Alberto Juárez Quijano	Ancha 30-Yeste	Olivar secano	650
39-SV	63	292	Alberto Juárez Quijano	Ancha 30-Yeste	Olivar secano	217
40-OT	63	295	Venerable Palacios Juárez	Villa 4-Yeste	Matorral	923
40-SV	63	295	Venerable Palacios Juárez	Villa 4-Yeste	Matorral	308
41-OT	63	296	Domingo G. Blázquez Ruiz	Solares 4-Yeste	Labor regadío	774
41-SV	63	296	Domingo G. Blázquez Ruiz	Solares 4-Yeste	Labor regadío	258
42-OT	63	300	Sacramento Blázquez Molinero	Ancha 4-Yeste	Labor regadío	185
42-SV	63	300	Sacramento Blázquez Molinero	Ancha 4-Yeste	Labor regadío	62
43-OT	63	302	Benita Martínez Fernández	Fuente Nueva 4-Yeste	Labor regadío	191
43-SV	63	302	Benita Martínez Fernández	Fuente Nueva 4-Yeste	Labor regadío	64

<i>Nº</i>	<i>Pol.</i>	<i>Parc.</i>	<i>Nombre propietario</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Tipo terreno</i>	<i>M<sup>2</sup></i>
44-OT	63	305	Joaquín Gómez Fernández	Bailadero-Yeste	Labor regadío	221
44-SV	63	305	Joaquín Gómez Fernández	Bailadero-Yeste	Labor regadío	74
45-OT	63	307	Silverio Lozano Galera	Aldea de Boche-Yeste	Olivar secano	888
45-SV	63	307	Silverio Lozano Galera	Aldea de Boche-Yeste	Olivar secano	296
46-OT	63	315	Juan A. Jiménez García	Desconocido	Labor secano	849
46-SV	63	315	Juan A. Jiménez García	Desconocido	Labor secano	283
47-OT	63	317	María Pérez García	Desconocido	Labor secano	554
47-SV	63	317	María Pérez García	Desconocido	Labor secano	185
48-OT	63	318	Angel Rubio Martínez	Cava 3-Yeste	Labor regadío	369
48-SV	63	318	Angel Rubio Martínez	Cava 3-Yeste	Labor regadío	123
49-OT	63	319	José Camacho Ruiz	Bailadero-Yeste	Olivar regadío	996
49-SV	63	319	José Camacho Ruiz	Bailadero-Yeste	Olivar regadío	332
50-OT	63	320	Antonio Martínez Jiménez	Desconocido	Labor secano	99
50-SV	63	320	Antonio Martínez Jiménez	Desconocido	Labor secano	33
51-OT	63	322	Julián Lozano Alarcón	Bailadero 4-Yeste	Labor secano	405
51-SV	63	322	Julián Lozano Alarcón	Bailadero 4-Yeste	Labor secano	135
52-OT	63	233	Benita Martínez Fernández	Fuente Nueva 4-Yeste	Matorral	550
52-SV	63	233	Benita Martínez Fernández	Fuente Nueva 4-Yeste	Matorral	3.300
53	63	314	Angel Rubio Martínez	Cava 3-Yeste	Olivar regadío	4
53-OT	63	314	Angel Rubio Martínez	Cava 3-Yeste	Olivar regadío	450
53-SV	63	314	Angel Rubio Martínez	Cava 3-Yeste	Olivar regadío	270
54-OT	63	328	Angel Rubio Martínez	Cava 3-Yeste	Labor regadío	200
54-SV	63	328	Angel Rubio Martínez	Cava 3-Yeste	Labor regadío	120
55-OT	63	331	Angel Rubio Martínez	Cava 3-Yeste	Olivar secano	50
55-SV	63	331	Angel Rubio Martínez	Cava 3-Yeste	Olivar secano	30
56-OT	63	332	José María García García	Desconocido	Olivar secano	75
56-SV	63	332	José María García García	Desconocido	Olivar secano	45
57	63	383	José Fajardo Ruiz	Bailadero-Yeste	Olivar secano	4
58-OT	63	397	Miguel Puente Gallego	Cava 4-Yeste	Labor secano	160
58-SV	63	397	Miguel Puente Gallego	Cava 4-Yeste	Labor secano	96
59-OT	63	398	Miguel Puente Gallego	Cava 4-Yeste	Olivar secano	75
59-SV	63	398	Miguel Puente Gallego	Cava 4-Yeste	Olivar secano	45
60-OT	63	399	Miguel Puente Gallego	Cava 4-Yeste	Labor secano	70
60-SV	63	399	Miguel Puente Gallego	Cava 4-Yeste	Labor secano	42
61	63	400	Herminio Lozano Galera	Santa Quiteria 7-Yeste	Labor secano	4
61-OT	63	400	Herminio Lozano Galera	Santa Quiteria 7-Yeste	Labor secano	650
61-SV	63	400	Herminio Lozano Galera	Santa Quiteria 7-Yeste	Labor secano	390
62	63	417	Argimiro Camacho Fernández	Bailadero 6-Yeste	Olivar secano	4
62-OT	63	417	Argimiro Camacho Fernández	Bailadero 6-Yeste	Olivar secano	635
62-SV	63	417	Argimiro Camacho Fernández	Bailadero 6-Yeste	Olivar secano	381
63-OT	63	418	Herminio Lozano Galera	Santa Quiteria 7-Yeste	Matorral	300
63-SV	63	418	Herminio Lozano Galera	Santa Quiteria 7-Yeste	Matorral	180
64-OT	63	427	Ayuntamiento Yeste	Plaza Calvo Sotelo-Yeste	Pastos	150
64-SV	63	427	Ayuntamiento Yeste	Plaza Calvo Sotelo-Yeste	Pastos	90
65-OT	63	428	Josefa Marín Tauste	Ancha 30-Yeste	Olivar secano	90
65-SV	63	428	Josefa Marín Tauste	Ancha 30-Yeste	Olivar secano	54
66	63	466	Félix Galera Garví	Aldea de Boche-Yeste	Matorral	4
67-OT	63	482	Desconocido	Desconocido-Yeste	Viñedo	70
67-SV	63	482	Desconocido	Desconocido-Yeste	Viñedo	42
68-OT	63	483	Joaquín Galera Garví	Aldea de Boche-Yeste	Viñedo	80
68-SV	63	483	Joaquín Galera Garví	Aldea de Boche-Yeste	Viñedo	48
69	63	491	Pedro López García	Santa Quiteria 40-Yeste	Pastos	4
69-OT	63	491	Pedro López García	Santa Quiteria 40-Yeste	Pastos	820
69-SV	63	491	Pedro López García	Santa Quiteria 40-Yeste	Pastos	492
70	63	492	Juan Fajardo Ruiz	Bailadero 12-Yeste	Labor secano	4
70-OT	63	492	Juan Fajardo Ruiz	Bailadero 12-Yeste	Labor secano	600
70-SV	63	492	Juan Fajardo Ruiz	Bailadero 12-Yeste	Labor secano	360
71-OT	63	494	Natalio Alfaro Galera	Aldea de Boche-Yeste	Almendros	130
71-SV	63	494	Natalio Alfaro Galera	Aldea de Boche-Yeste	Almendros	78



Nº	Pol.	Parc.	Nombre propietario	Domicilio/Localidad	Tipo terreno	M <sup>2</sup>
72-OT	63	504	Carmen Alfaro Alfaro	Aldea de Boche-Yeste	Pastos	310
72-SV	63	504	Carmen Alfaro Alfaro	Aldea de Boche-Yeste	Pastos	186
<i>Término Municipal: Letur</i>						
73	48	311	Manuel Amores Cabeza y Hno.	Pere de Fices 79 1º 1-Tarrasa	Olivar regadío	798
74	48	312	Encarnación Tomás Gracia	Molinos 1-Letur	Olivar regadío	680
75	48	313	Angeles Tomás Suárez	Garrobo 28-Letur	Olivar regadío	432
75-OT	48	313	Angeles Tomás Suárez	Garrobo 28-Letur	Olivar regadío	250
75-SV	48	313	Angeles Tomás Suárez	Garrobo 28-Letur	Olivar regadío	150
76-OT	48	255	Ayuntamiento Letur	Plaza Mayor s/n-Letur	Huerta (túnel)	
76-SV	48	255	Ayuntamiento Letur	Plaza Mayor s/n-Letur	Huerta (túnel)	
77-OT	48	190	Ayuntamiento Letur	Plaza Mayor s/n-Letur	Improductivo	450
77-SV	48	190	Ayuntamiento Letur	Plaza Mayor s/n-Letur	Improductivo	150
78-OT	48	194	Amparo Ruiz Ferrer y Hnos.	Sahúcos 2-Letur	Labor regadío	525
78-SV	48	194	Amparo Ruiz Ferrer y Hnos.	Sahúcos 2-Letur	Labor regadío	175
79-OT	48	195	Jesús Cano Ortuño	Canal Pitort 121 2º 1º-Tarrasa	Olivar regadío	525
79-SV	48	195	Jesús Cano Ortuño	Canal Pitort 121 2º 1º-Tarrasa	Olivar regadío	175
80-OT	48	196	Antonio Cabeza Cano	Huerta de la Mina 2-Letur	Olivar regadío	525
80-SV	48	196	Antonio Cabeza Cano	Huerta de la Mina 2-Letur	Olivar regadío	175
81-OT	48	213	Amador Soriano Argüello	Desconocido	Pastos	1.750
81-SV	48	213	Amador Soriano Argüello	Desconocido	Pastos	250
82-OT	48	214	Jesús Cano Ortuño	Canal Pitort 121 2º 1º-Tarrasa	Labor regadío	1.750
82-SV	48	214	Jesús Cano Ortuño	Canal Pitort 121 2º 1º-Tarrasa	Labor regadío	250
83-OT	48	216	Angel Sánchez Peña	San Mariano 118 1º-Viladecans	Labor regadío	175
83-SV	48	216	Angel Sánchez Peña	San Mariano 118 1º-Viladecans	Labor regadío	25
84-OT	48	215	Angel Sánchez Peña	San Mariano 118 1º-Viladecans	Labor regadío	225
84-SV	48	215	Angel Sánchez Peña	San Mariano 118 1º-Viladecans	Labor regadío	75
85-OT	48	211	Angel Sánchez Peña	San Mariano 118 1º-Viladecans	Labor regadío	525
85-SV	48	211	Angel Sánchez Peña	San Mariano 118 1º-Viladecans	Labor regadío	175
86-OT	48	209-d	Angel Sánchez Peña	San Mariano 118 1º-Viladecans	Pastos	1.200
86-SV	48	209-d	Angel Sánchez Peña	San Mariano 118 1º-Viladecans	Pastos	400
87-OT	48	218	Angel Valero Rivero y Hnos.	Santo Angel 3 1ºB-Leganés	Labor regadío	150
87-SV	48	218	Angel Valero Rivero y Hnos.	Santo Angel 3 1ºB-Leganés	Labor regadío	50
88-OT	48	271	Fco. Mtnz. Mellinas y Hno.	Almendros 18-Letur	Labor regadío	1.050
88-SV	48	271	Fco. Mtnz. Mellinas y Hno.	Almendros 18-Letur	Labor regadío	350
89-OT	48	272	Fco. Mtnz. Mellinas y Hno.	Almendros 18-Letur	Labor secano	1.200
89-SV	48	272	Fco. Mtnz. Mellinas y Hno.	Almendros 18-Letur	Labor secano	400
90-OT	48	273-b	Fco. Mtnz. Mellinas y Hno.	Almendros 18-Letur	Labor secano	150
90-SV	48	273-b	Fco. Mtnz. Mellinas y Hno.	Almendros 18-Letur	Labor secano	50
91-OT	48	273-a	Fco. Mtnz. Mellinas y Hno.	Almendros 18-Letur	Labor regadío	1.200
91-SV	48	273-a	Fco. Mtnz. Mellinas y Hno.	Almendros 18-Letur	Labor regadío	400
92-OT	48	345	Aurora Alvarez Cabeza	Cuesta Los Lirios 1-Letur	Labor secano	2.250
92-SV	48	345	Aurora Alvarez Cabeza	Cuesta Los Lirios 1-Letur	Labor secano	750
93-OT	48	344-b	Aurora Alvarez Cabeza	Cuesta Los Lirios 1-Letur	Labor secano	1.425
93-SV	48	344-b	Aurora Alvarez Cabeza	Cuesta Los Lirios 1-Letur	Labor secano	475
94-OT	48	337	Adrián López Torrecillas	Eras 24-Letur	Labor regadío	1.425
94-SV	48	337	Adrián López Torrecillas	Eras 24-Letur	Labor regadío	475
95-OT	48	335-b	Adrián López Torrecillas	Eras 24-Letur	Labor regadío	2.100
95-SV	48	335-b	Adrián López Torrecillas	Eras 24-Letur	Labor regadío	700
96-OT	48	175-b	Manuel Ribero Valero	Aire 7-Letur	Huerta	330
96-SV	48	175-b	Manuel Ribero Valero	Aire 7-Letur	Huerta	110
97-OT	48	177	José Martínez Giménez	Olivos 2-Letur	Huerta	225
97-SV	48	177	José Martínez Giménez	Olivos 2-Letur	Huerta	85
98	48	178-b	Fuensanta García Tomás	San Sebastián s/n-Letur	Huerta	1.620
99-OT	48	181	Benita Martínez Pérez	Desconocido	Huerta	150
99-SV	48	181	Benita Martínez Pérez	Desconocido	Huerta	50
100-OT	48	182	Antonio Pérez Ribero	Parroquia-Tobarra	Huerta	450
100-SV	48	182	Antonio Pérez Ribero	Parroquia-Tobarra	Huerta	150
101-OT	48	183	Dolores Tomás Beyret	Desconocido	Huerta	690
101-SV	48	183	Dolores Tomás Beyret	Desconocido	Huerta	230

Nº	Pol.	Parc.	Nombre propietario	Domicilio/Localidad	Tipo terreno	M²
102-OT	48	133	Francisco Sánchez Marín	Animas 11-Letur	Huerta	525
102-SV	48	133	Francisco Sánchez Marín	Animas 11-Letur	Huerta	175
103-OT	48	135	Josefa Tomás Alvarez	Fortunato Arias-Hellín	Huerta	225
103-SV	48	135	Josefa Tomás Alvarez	Fortunato Arias-Hellín	Huerta	75
104-OT	48	138	Manuel Cabeza Ortuño	Plaza Mayor 9-Hellín	Huerta	225
104-SV	48	138	Manuel Cabeza Ortuño	Plaza Mayor 9-Hellín	Huerta	75
105-OT	48	139	Manuel Cabeza Ortuño	Plaza Mayor 9-Hellín	Huerta	210
105-SV	48	139	Manuel Cabeza Ortuño	Plaza Mayor 9-Hellín	Huerta	70
106	48	140	Manuel Cabeza Ortuño	Plaza Mayor 9-Hellín	Huerta	360
107	48	131	Pilar Ortuño Tomás	Eras 5-Letur	Huerta	200
108-OT	48	130	Pilar Ortuño Tomás	Eras 5-Letur	Huerta	450
108-SV	48	130	Pilar Ortuño Tomás	Eras 5-Letur	Huerta	150
109-OT	48	129	Pilar Tomás García	Aurora 2-Letur	Huerta	300
109-SV	48	129	Pilar Tomás García	Aurora 2-Letur	Huerta	100
110			No existe	-		
111-OT	48	316	Josefa Tomás Alvarez	Fortunato Arias-Hellín	Olivar regadío	75
111-SV	48	316	Josefa Tomás Alvarez	Fortunato Arias-Hellín	Olivar regadío	45
112-OT	48	317	Dolores Bayret Valero	Aurora 8-Letur	Olivar regadío	120
112-SV	48	317	Dolores Bayret Valero	Aurora 8-Letur	Olivar regadío	72
113-OT	48	321	Carmen Bayret Valero	Eras 17-Letur	Olivar regadío	160
113-SV	48	321	Carmen Bayret Valero	Eras 17-Letur	Olivar regadío	96
114	48	322	Francisco Tomás García	Plaza Mayor 7-Letur	Olivar regadío	4
114-OT	48	322	Francisco Tomás García	Plaza Mayor 7-Letur	Olivar regadío	310
114-SV	48	322	Francisco Tomás García	Plaza Mayor 7-Letur	Olivar regadío	186
115	48	327	Ayuntamiento Letur	Plaza Mayor s/n-Letur	Olivar secano	4
115-OT	48	327	Ayuntamiento Letur	Plaza Mayor s/n-Letur	Olivar secano	150
115-SV	48	327	Ayuntamiento Letur	Plaza Mayor s/n-Letur	Olivar secano	90
116-OT	48	329	Joaquín Navarro Alvarez	Fuentes 14-Letur	Olivar secano	60
116-SV	48	329	Joaquín Navarro Alvarez	Fuentes 14-Letur	Olivar secano	36
117-OT	48	330	Candelaria Moreno Moreno y Hnos.	Desconocido	Olivar secano	350
117-SV	48	330	Candelaria Moreno Moreno y Hnos.	Desconocido	Olivar secano	210

*Término Municipal: Nerpio*

118	19	9	Isabel Suárez Guillén	Partidores 12-Nerpio	Labor regadío	1.853
119	19	12	José Antonio Martínez Suárez	Partidor 2-Nerpio	Labor regadío	640
120	19	12	José Antonio Martínez Suárez	Partidor 2-Nerpio	Labor regadío	630
121	19	16	Joaquín Martínez Ufano	Partidor 4-Nerpio	Labor regadío	525
122			Juan Fernández Alvarez	Los Caños 5-Nerpio	Suelo urbano	525
123	19	8	Antonio Gómez Salinas	Corral Alto 12-Nerpio	Labor regadío	14
123-OT	19	8	Antonio Gómez Salinas	Corral Alto 12-Nerpio	Labor regadío	1.650
123-SV	19	8	Antonio Gómez Salinas	Corral Alto 12-Nerpio	Labor regadío	550
124	21	2	Angel Santoyo Jacobe	Alta 24-Nerpio	Arboles regadío	6
124-OT	21	2	Angel Santoyo Jacobe	Alta 24-Nerpio	Arboles regadío	450
124-SV	21	2	Angel Santoyo Jacobe	Alta 24-Nerpio	Arboles regadío	150

Albacete a 24 de abril de 2001.-El Delegado Provincial, Daniel Ballesteros Madrona.

17.717

## DELEGACIÓN DE HACIENDA DE ALBACETE

### Area de Notificaciones

#### ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Apellidos y nombre. N.I.F.	Ultimo domicilio conocido	Concepto	Período	Nº Liquidación	Importe pesetas	Importe euros
Urrea Jiménez, Cristina 4.961.466-K	Barrax, 8 Fuensanta (La Roda)	100380	01/01/93 a 31/01/99	0000220000000224	415.920	2.499,73
Albacete, 24 de abril de 2001.—El Delegado de Hacienda, ilegible.						17.411

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Nombre y apellidos. N.I.F.	Ultimo domicilio conocido	Concepto	Período	Nº Liquidación	Importe pesetas	Importe euros
Armero Borja, A. Javier 5.165.864-H	Ntra. Sra. Victoria, 4	100380	01/01/92 a 31/12/96	00002200000005332	900.000	5.409,11
Albacete, 11 de abril de 2001.—El Delegado de Hacienda, ilegible.						15.897

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Albacete

#### NOTIFICACIONES DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

*Providencia de apremio:* En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Nº Providencia	Identificador	Nombre o razón social	Domicilio	Localidad	Importe	Período
03/00/16395025	03/110379364	Callado Tejedor, José Ramón	Aniceto Coloma, 11	Almansa	180.218	03/00-03/00
03/00/17324003	03/110569021	Albañilería y Derivados	Subida Encarnación	Tobarra	656.064	05/00-05/00

Nº Providencia	Identificador	Nombre o razón social	Domicilio	Localidad	Importe	Período
03/00/15488174	02/1001325914	Rosa Malla, Emilio	Andrés García Martí	La Roda	130.640	01/99-10/99
03/00/18547011	03/107500686	Torrejón 70, Empresa Cons.	San Agustín, 29	Albacete	142.889	07/00-07/00
03/00/14967913	03/109757857	Herrero Pardo, Marcelino	Comandante Molina	Albacete	1.711.853	02/00-02/00
03/00/17259234	03/109757857	Herrero Pardo, Marcelino	Comandante Molina	Albacete	1.574.815	05/00-05/00
03/00/16407452	03/110569021	Albañilería y Derivados	Subida Encarnación	Tobarra	92.144	03/00-03/00
03/00/16893260	03/110569021	Albañilería y Derivados	Subida Encarnación	Tobarra	724.075	04/00-04/00
04/00/12832836	04/1000066292	Salmerón García, Piedad	La Zafra, 35	Caudete	143.703	01/99-01/99
04/00/12379966	04/1004353288	Boutouil Abdelhadi	Felipe V, 13	Almansa	104.512	05/99-12/99
04/00/12565781	04/1015072192	Merzoug Mohammed	Bonifacio Sotos, 5	Albacete	91.448	04/99-12/99
08/00/30256503	08/123559636	Provicoman, S.L.	Periodista Antonio	Hellín	4.579.403	03/00-03/00
08/00/32008967	08/123559636	Provicoman, S.L.	Periodista Antonio	Hellín	4.436.514	04/00-04/00
12/99/13955345	12/102837924	Revistecer, S.L.	Octavio Cuartero	Albacete	128.290	09/99-09/99
13/00/10969340	04/1001492192	Massoudi Quider	Isaac Peral. 35, 2º D	La Roda	259.808	07/99-12/99
13/99/00035778	13/102899537	Fuentes del Valle, S.A.L.	Rosario, 3	Albacete	616.355	06/96-12/96
13/99/00035879	13/102899537	Fuentes del Valle, S.A.L.	Rosario, 3	Albacete	308.355	01/97-04/97
13/99/05043608	13/102899537	Fuentes del Valle, S.A.L.	Rosario, 3	Albacete	120.002	06/96-04/97
13/00/11514257	13/1007301132	Mkharbech Abderrahim	Camino Real, 53	Minaya	130.640	02/99-11/99
13/00/11423422	13/1007472395	Elbattahi Abdelaziz	Quevedo, 18	Fuenteálamo	65.320	08/99-12/99
16/00/10253666	16/101304731	Dismaneur, S.L.	Dos de Mayo, 125	Villarrobledo	131.396	12/99-12/99
16/00/10371379	16/101304731	Dismaneur, S.L.	Dos de Mayo, 125	Villarrobledo	153.326	01/00-01/00
16/00/10968840	16/101304731	Dismaneur, S.L.	Dos de Mayo, 125	Villarrobledo	129.044	04/00-04/00
16/00/10491924	16/1004093818	Guerra Fandiño, Manuel	Pérez Galdós, 2	Villarrobledo	86.603	11/99-12/99
25/98/0054314	04/1015040264	Alí Ibrahim	Ntra. Sra. de L.	Albacete	25.495	07/98-08/98
28/00/28699955	02/1001717449	Orfani Abdelhadi	Cr. Pozo Lorente	Pozo Lorente	26.128	02/99-03/99
30/00/13235395	30/103073360	Lozano López, Samuel	Cainas, 1	Hellín	260.589	02/00-02/00
30/00/16114477	30/103073360	Lozano López, Samuel	Cainas, 1	Hellín	283.410	03/00-03/00
30/00/16545624	30/103073360	Lozano López, Samuel	Cainas, 1	Hellín	274.265	04/00-04/00
30/00/11177985	30/103862902	Loalsa-kit, S.L.	Ayora, Km. 10	Albacete	1.181.712	12/99-12/99
30/00/11810408	30/103862902	Loalsa-kit, S.L.	Ayora, Km. 10	Albacete	1.171.778	01/00-01/00
30/00/13431419	30/107598109	Estructuras G.S.M. Tobarra	Juan Carlos I, 2	Tobarra	243.534	02/00-02/00
30/00/12340066	30/1001138621	Lozano López, Samuel	Cainas, 1	Hellín	259.808	07/99-12/99
30/00/14335943	25/1006072466	El Ghazal Redouane	Tejares, 61	Albacete	156.767	01/99-12/99
30/00/13717264	30/95599714	Mensouri Aderrahmane	Las Monjas,	Casas Ibáñez	104.512	05/99-12/99,
30/00/14153158	30/1004244439	Lafuente Felipe, Javier	Francos Rodríguez	Hellín	156.767	01/99-12/99
30/00/14952905	30/1009338050	Haddini Ahmed	Molino, 25	Caudete	143.703	01/99-11/99
30/00/13825782	3071013248463	Bouzebbar Omar	Baños, 21	Albacete	52.256	09/99-12/99
30/00/14696560	30/1013559772	Mostapha Mouhad	San Sebastián, 18	Munera	26.128	06/99-07/99
30/00/16865724	30/103073360	Lozano López, Samuel	Cainas, 1	Hellín	283.410	05/00-05/00
30/00/16322524	30/107598109	Estructuras G.S.M. Tobarra	Juan Carlos I, 2	Tobarra	471.846	03/00-03/00
30/00/16729722	30/107598109	Estructuras G.S.M. Tobarra	Juan Carlos I, 2	Tobarra	307.676	04/00-04/00
38/00/13252453	02/1005263003	Traore Sanguine	Ntra. Sra. Victoria	Albacete	52.256	06/99-10/99
45/99/00046008	45/103260464	Guillén Felipe, Concepción	La Cruz, 12	Albacete	553.846	06/98-12/98
45/99/00046109	45/103260464	Guillén Felipe, Concepción	La Cruz, 12	Albacete	643.156	01/99-07/99
45/99/05021805	45/103260464	Guillén Felipe, Concepción	La Cruz, 12	Albacete	180.002	06/98-06/98
46/00/14842729	46/174783900	Niang Matar	Benavente, 44, 1º	Albacete	259.808	07/99-12/99
46/98/16500394	46/1009184000	Flores Cabo, José Antonio	Cristo, 40	El Bonillo	36.802	08/97-10/97

Albacete a 6 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio Técnico de notificaciones e impugnaciones, Francisco Martín Luque. 14.937

### Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01

#### ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES

(TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo

contra el deudor Gómez Rubio, Bautista, por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia.*—Una vez autorizada, con fecha 25 de

abril de 2001, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de mayo de 2001 a las 11'30 horas, en Avda. de España, 27, planta 2ª, derecha, localidad de Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan, distribuidos en lotes:

Deudor: Gómez Rubio, Bautista.

#### **Finca número 1**

##### *Datos finca urbana*

Descripción finca: Vivienda en calle Jaca, 13, portal 1, planta 3.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Jaca. Número vía: 13. Código postal: 02006. Código municipio: 02003.

##### *Datos Registro*

Número Registro: 2. Número tomo: 1.761. Número libro: 193. Número folio: 144. Número finca: 13.852.

Importe de tasación: 9.230.173 pesetas.

##### *Cargas que deberán quedar subsistentes*

Caja Castilla-La Mancha. Carga: Hipoteca. Importe: 7.033.534 pesetas.

Juzgado Primera Instancia número 1. Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 1.460.000 pesetas.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Carga: Otros. 0 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 736.639 Ptas.

##### *Descripción ampliada*

Urbana: 100% del pleno dominio con carácter privativo de la vivienda sita en Albacete, calle Jaca, 13, portal 1, planta 3, puerta 3C, letra F. Superficie útil 83,86 m<sup>2</sup>. Tiene como anejo plaza de aparcamiento número 41 de 21,68 m<sup>2</sup>. Sección 4.

Cargas: Hipoteca C.C.M. por importe pendiente al 1-12-00 de 7.033.534 pesetas.

Embargo Juzgado Primera Instancia número 1 de Albacete por 1.460.000 pesetas. Ejecución 369/2000.

Limitación: Derecho de tanteo y retracto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.-Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tiempo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3.-El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

4.-La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5.-La subasta comprenderá dos licitaciones, y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquier de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las

mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.—Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo

1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 2 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Cargas: Las especificadas en la descripción ampliada, siendo la de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, un derecho de tanteo y retracto sobre la vivienda.

Interesados pueden consultar en Internet <http://www.seg-social.es/>

Albacete a 25 de abril de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. 18.016

(TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Sánchez Navarro, Fernando, por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia.*—Una vez autorizada, con fecha 25 de abril de 2001, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de mayo de 2001 a las 11'00 horas, en Avda. de España, 27, planta 2ª, derecha, localidad de Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al deposita-

rio de los bienes embargados, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan, distribuidos en lotes:

Deudor: Sánchez Navarro, Fernando.

#### **Finca número 1**

##### *Datos finca urbana*

Descripción finca: Vivienda tipo A, a la derecha en planta primera.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Velarde. Número vía: 10. Piso: 1. Puerta: Derecha. Código postal: 02004. Código municipio: 02003.

##### *Datos Registro*

Número Registro: 1. Número tomo: 1.692. Número libro: 341. Número folio: 171. Número finca: 22.286.

Importe de tasación: 5.808.867 pesetas.

##### *Cargas que deberán quedar subsistentes*

Banco Hipotecario de España, S.A. Carga: Hipoteca. Importe: 531.360 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.277.507 Ptas.

*Descripción ampliada*

Urbana: 50% del pleno dominio con carácter privativo de la vivienda sita en Albacete, calle Velarde, 10, 1ª derecha. Superficie útil 89,92 m<sup>2</sup>. Sección 3ª.

Cargas: Hipoteca del Banco Hipotecario de España, por importe pendiente de 531.360 pesetas al 15-12-2000.

2.—Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tiempo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3.—El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

4.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5.—La subasta comprenderá dos licitaciones, y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación para la cual se anunciará

fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquier de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.—Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Advertencias:**

Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 2 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Cargas : Las especificadas en la descripción ampliada.

Interesados pueden consultar en Internet <http://www.seg-social.es/>

Albacete a 25 de abril de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. 18.018

(TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Luzón Sánchez, Rosario, por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia.*—Una vez autorizada, con fecha 25 de abril de 2001, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de mayo de 2001 a las 11'45 horas, en Avda. de España, 27, planta 2, derecha, localidad de Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario de los bienes embargados, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan, distribuidos en lotes:

*Lote 1*

Deudora: Luzón Sánchez Rosario.

—Cámara frigorífica empotrada, valor del bien: 12.500 pesetas.

—Máquina de cortar Ade F 2, valor del bien: 134.000 pesetas.

—Báscula electrónica Mobba, valor del bien: 96.000 pesetas.

—Arcón congelador Vedereca, valor del bien: 32.000 pesetas.

—Cortadora de fiambres Mobba, valor del bien: 19.500 pesetas.

—Vitrina frigorífica Serrano, valor del bien: 115.000 pesetas.

Valor del lote: 409.000 pesetas.

2.—Los bienes se encuentran en poder de la depositaria doña Rosario Luzón Sánchez, Avda. Estación, 2 y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese en calle Colón, 2, Pozocañada (Albacete) 02510 Albacete, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.—Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tiempo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4.—El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

5.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

6.—La subasta comprenderá dos licitaciones, y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquier de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las



mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8.—Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de

diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 3 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Interesados pueden consultar en Internet <http://www.seg-social.es>

Albacete a 25 de abril de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. 18.019

### Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DEUDORES NO LOCALIZADOS

Juan José Gómez Moya, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Albacete.

Por medio del presente edicto, hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación y, habiendo sido infructuosas las gestiones tendentes a la notificación de la deuda que, para evitar su prescripción en virtud del artículo 46 del Reglamento General de Recaudación, se requiere de esta Unidad de Recaudación, procede practicar la misma conforme prevé el artículo 109 del citado Reglamento, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los deudores y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Número expediente	Deudor	Régimen	Importe	Período
02039732281	Miguel Garrido Díaz	0521	60.001	6-93
02030112205	Miguel Infantes Palomo	0611	80.124	4-12/99
02039972553	Pilar Jumilla Maeso	0611	103.248	8-98/6-99
02030111801	Juan José Moreno Romero	0611	119.316	4-12/99
02039928194	Carmen Heredia Díaz	0521	255.221	1-6/98
02030040971	Miguel-A. Monteagudo Huete	0611	209.499	9-98/12-99

Número expediente	Deudor	Régimen	Importe	Período
02030113720	Cristobalina Jiménez Santos	0611	67.060	4-8/99
02030112003	Juan José Jumilla Maeso	0611	40.932	4-6/99
02030112104	Juana Martínez Moreno	0611	27.868	11-12/99
Albacete a 16 de abril de 2001.–El Recaudador Ejecutivo, P.D.: El Jefe Ejecutivo, Nicolás Monforte Castedo.				16.067

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**


---

**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**
**Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación  
ANUNCIOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y a efectos de publicidad de las adjudicaciones de esta Administración Provincial y a efectos de notificación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Diputación de fecha 23 de abril de 2001, sobre adjudicación de suministro.

“Expediente de adjudicación a través de procedimiento abierto, mediante concurso, de ocho vehículos compactadores para la recogida selectiva de papel-cartón o envases con destino al Sistema de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Albacete.– Vistas las actuaciones del expediente, cuyo anuncio de licitación se publicó en el *B.O.P.* número 3 de fecha 5 de enero de 2001, y en el *B.O.E.* número 27 de fecha 30 de enero de 2001, y las actas de calificación de documentos de fecha 27 de febrero de 2001, de apertura de plicas de fecha 5 de marzo de 2001, y la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 18 de abril de 2001; y teniendo en cuenta que se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; la Comisión de Gobierno, conforme a las atribuciones resolutorias delegadas por la Presidencia, en votación ordinaria, por unanimidad, acuerda:

1.–Declarar la validez de las actuaciones licitatorias por estimar que las mismas se han ajustado al ordenamiento jurídico.

2.–Adjudicar definitivamente el suministro de ocho vehículos compactadores para la recogida selectiva de papel-cartón o envases con destino al sistema de gestión de residuos urbanos de la provincia de Albacete, con presupuesto de licitación de 200.000.000 de pesetas a la empresa “Renault V.I. España, S.A.”, en la cantidad de 176.598.400 pesetas (Alternativa A).

3.–Requerir a la mencionada empresa para que, en plazo de quince días hábiles, constituya en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza definitiva del suministro que se le adjudica y que asciende a 7.063.936 pesetas.

4.–Devolver las fianzas provisionales a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Contra la anterior resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, también contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete, 25 de abril de 2001.–El Presidente Acctal.,  
ilegible. 18.605

---

*Resolución de la Diputación Provincial de Albacete por la que se hace pública la convocatoria, a través de procedimiento abierto, mediante subasta, para la contratación que se cita*

Objeto del contrato, presupuesto y clasificación.

El objeto del contrato será la ejecución de las siguientes obras, incluidas en Plan Provincial de Obras y Servicios

y Programa Operativo Local, con el presupuesto y clasificación que a continuación se indica:

<i>Denominación obra</i>	<i>Presupuesto contrata</i>	<i>Clasificación</i>
Aguas Nuevas.–Renovación redes abastecimiento aguas y alcantarillado (POL-2000, nº 35)	10.000.000	
Carcelén.–Pavimentación (POS-2000, nº 19)	4.000.000	
Fuenteálamo.–Pavimentación calles (POS-2000, nº 35)	8.000.000	
Hoya Gonzalo.–Pavimentación, acerado y alumbrado (POS-2000, nº 43)	7.000.000	
Jorquera.–Pavimentación de calles (POS-2000, nº 44)	8.000.000	
Madrigueras.–Vallado, depósito y red de aguas. (POS-1999, nº 38)	11.000.000	
Riópar.–Abastecimiento aguas, saneamiento y pavimentación (POS-2000, nº 71)	7.000.000	
Salobre.–Urbanización (POS-2000, nº 74)	6.000.000	
Tarazona de La Mancha.–Renov. alumbrado público (POS-2000, nº 77)	7.000.000	
Villa de Ves.–Acerado y pavimentación (POS-2000, nº 81)	4.000.000	

Licitación.– A través de procedimiento abierto, mediante subasta.  
Solicitud de documentación.– Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Secretaría General, Diputación Provincial de Albacete.

Modelo de proposición.– Proposición económica formulada conforme al modelo contenido en el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que sirven de base a la contratación.

Recepción de proposiciones.– El plazo de presentación de proposiciones será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*; la presentación deberá efectuarse en la Secretaría General de la Diputación Provincial, de las diez a las trece horas de los días indicados. Podrán enviarse proposiciones u ofertas por correo con las formalidades, y en las condiciones, establecidas por la normativa vigente.

Apertura de proposiciones.– A las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquél en el que se cumple el plazo de presentación de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores.– Los que figuran en el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que sirven de base a la contratación.

Publicidad y reclamaciones.– Durante el plazo de presentación de proposiciones, estarán de manifiesto en el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Secretaría General, de la Diputación Provincial de Albacete, el proyecto técnico y pliego de bases, pudiendo ser examinados y copiados, y facilitándose y remitiéndose, además, información, en la forma, y dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, podrá ser, igualmente, examinado en la Oficina indicada, a efectos de reclamaciones, el pliego de bases, condicionándose resolutoriamente la convocatoria de la subasta a la no presentación de reclamaciones durante el expresado plazo, y quedando sin efecto dicha convocatoria si se formularen tales reclamaciones.

Albacete, 26 de abril de 2001.–El Presidente accidental, ilegible.

18.610

## **Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 5.<sup>a</sup> de Hellín**

### **ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Liétor, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *BOP* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle El Rabal, 10 bajo, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento: Notificación de providencia de embargo de bienes.

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	AÑO	NUM. FIJO	IMPORTE	TOTAL
ALCANTUD JIMENEZ, ANTONIO	00499509H	MORTERO 10 TODOS	URBANA	1997/1	000010364947	2.554	2.554
BERNARDO GARRIDO, F. JAVIER Y	00022663P	COMEND. A LISSON 11 TO	URBANA	1997/1	000010364698	11.020	11.020
CORCOLES LOPEZ, SATURNINA		LOS TOVARRA 13	TASAS (30)	1996/4	000000601300	325	
CORCOLES LOPEZ, SATURNINA		LOS TOVARRA 13	TASAS (30)	1997/1	000000601300	2.830	3.155
CORCOLES MORENO, ANTONIO	00499727Y	PRINCIPAL 7 TODOS	URBANA	1997/1	000010365958	854	854
CUTILLAS MARTINEZ, REMEDIOS	00499614P	ARRIBA 1 TODOS	URBANA	1997/1	000010365878	5.230	
CUTILLAS MARTINEZ, REMEDIOS	00499614P	ABAJO 11 TODOS	URBANA	1997/1	000010365806	550	5.780
FERNANDEZ MORENO, MANUEL		PUERTA NUEVA 45	TASAS (30)	1996/4	000000144500	411	
FERNANDEZ MORENO, MANUEL		PUERTA NUEVA 45	TASAS (30)	1997/1	000000144500	2.830	3.241
GARCIA FERNANDEZ, CRISPIN	00499444E	COLEGIOS DE LOS 2 TODOS	URBANA	1997/1	000010365879	1.049	1.049
GARCIA GARCIA, ANTONIA	00499452F	CANTON 4 TODOS	URBANA	1997/1	000010365237	1.758	1.758
GARCIA MERCADER, TRINIDAD		NORTE 15	TASAS (30)	1996/4	000000831500	924	924
GARCIA SANCHEZ, MARIA		NORTE	TASAS (30)	1996/4	000000830700	282	282
GARCIA VALENCIANO, JOSE		B 004236 GJ SEAT TRANS	VEHICULOS	1997/1	B GJ004236	6.237	6.237
GOMEZ GUERRERO, JOSE CARLOS	44039025-K	MU 006752 X RENAULT 9 T	VEHICULOS	1997/1	MU X006752	6.237	6.237
GOMEZ GUERRERO, ROSA MARIA		A 004954 V TALBOT	VEHICULOS	1997/1	A V004954	6.237	
GOMEZ GUERRERO, ROSA MARIA		V 009430 AX FORD ESCORT	VEHICULOS	1997/1	V AX009430	6.237	
GOMEZ GUERRERO, ROSA MARIA		AB 43210 RENAULT 12	VEHICULOS	1997/1	AB 043210	6.237	18.711
GOMEZ RENGEL, JOSE	04883846A	NORTE 3 TODOS	URBANA	1997/1	000010365853	533	533
GOMEZ RENGEL, MARIANO		ENMEDIO 11	TASAS (30)	1996/4	000000841100	282	282
GRIMALDOS GARCIA, SATURNO		LAS MONJAS 13	TASAS (30)	1996/4	000020871300	325	325
GUIRADO GUIRADO, JOSEFA	*00079264	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	1997/1	000000000618	10.781	10.781
HERNANDEZ FELIPE, JOSE JOAQUIN		SS 001505 E CITROËN 2CV	VEHICULOS	1997/1	SS E001505	2.310	2.310
JIMENEZ NAVARRO, ARTURO	74493680S	MIG. HERNANDEZ 1 TODOS	URBANA	1997/1	000010365710	11.591	
JIMENEZ NAVARRO, ARTURO		MIGUEL HERNANDEZ Nº 6	TASAS	1997/1	000000000369	1.500	
JIMENEZ NAVARRO, ARTURO		MIGUEL HERNANDEZ	TASAS (30)	1996/4	000000990100	496	
JIMENEZ NAVARRO, ARTURO		MIGUEL HERNANDEZ	TASAS (30)	1997/4	000000990100	454	
JIMENEZ NAVARRO, ARTURO		MIGUEL HERNANDEZ	TASAS (30)	1997/1	000000990100	2.830	
JIMENEZ NAVARRO, ARTURO		MIGUEL HERNANDEZ	TASAS (30)	1997/2	000000990100	3.284	20.155
LOPEZ CORCOLES, MOISES		HOSPITAL Nº 13	TASAS	1997/1	000000000417	1.500	1.500
LOPEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	*00019240	MOLINOS 14 TODOS	URBANA	1997/1	000010364857	2.376	
LOPEZ RODRIGUEZ, ANTONIO		ZARZALEJO Nº 14	TASAS	1997/1	000000000424	1.500	
LOPEZ RODRIGUEZ, ANTONIO		ZARZALEJO 14	TASAS (30)	1996/4	000000031400	539	
LOPEZ RODRIGUEZ, ANTONIO		ZARZALEJO 14	TASAS (30)	1997/4	000000031400	282	
LOPEZ RODRIGUEZ, ANTONIO		ZARZALEJO 14	TASAS (30)	1997/2	000000031400	668	5.365
MARTINEZ COLLADO, EVA MARIA	18430355H	COM. MEN. HELADOS	CERT. I.A.E.	1997/1	000000016516	2.174	2.174
MARTINEZ SANCHEZ, EUSEBIO	*00022645	ENMEDIO 29 TODOS	URBANA	1997/1	000010365771	949	949
MENA GARCERA, JUAN	24329353	AB 004651 O LANCIA DED.	VEHICULOS	1997/1	AB O004651	13.167	13.167
MOLINA MARTINEZ, ANTONIO		LEGIOS DE LOS	TASAS (30)	1996/4	000001030500	839	839
MONTES Y VALLES, S.C.L.		AB 004195 M NISSAN PAT.	VEHICULOS	1997/1	AB M004195	15.246	
MONTES Y VALLES, S.C.L.		AB 003351 G NISSAN VAN.	VEHICULOS	1997/1	AB G003351	7.739	22.985
MORENO SANCHEZ, GABRIEL	*00025382	CERCADO 13 TODOS	URBANA	1997/1	000010365944	2.501	2.501
OCIMINA, S.L.	B24303190	CONSOL. Y PREP. TERRENO	I.A.E.	1997/1	845401784883	50.716	50.716
ORTEGA PARRA, RAFAEL	*00027740	POMPA 7 TODOS	URBANA	1997/1	000010364819	1.172	1.172
PEREZ BALBOA, ANTONIO		O 008811 C SEAT 1430	VEHICULOS	1997/1	O C008811	6.237	6.237
RECHE MARTINEZ, NICOMEDES		MU 000478 U PEGASO	VEHICULOS	1997/1	MU U000478	27.143	27.143
REOLID ROLDAN, M. ANGELES	00509700C	OESTE 12 TODOS	URBANA	1997/1	000010365938	5.698	5.698
REOLID ROLDAN, M. ANGELES	*00031236	PRINCIPAL 2 TODOS	URBANA	1997/1	000010365975	11.381	11.381
RGUEZ. VALCARCEL, MAGDALENA		ENMEDIO 27	TASAS (30)	1996/4	000000842700	282	282
ROLDAN MIÑARRO, JOSE ANTONIO	05061091X	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	1997/1	000000001681	2.449	
ROLDAN MIÑARRO, JOSE ANTONIO		GU 000090 R E. CAMPILLO	VEHICULOS	1997/1	GU R000090	15.860	
ROLDAN MIÑARRO, JOSE ANTONIO		AB 005610 D DODGE C 38	VEHICULOS	1997/1	AB D005610	27.143	
ROLDAN MIÑARRO, JOSE ANTONIO		AB 007383 C EBRO P 2000	VEHICULOS	1997/1	AB C007383	27.143	72.595
ROMERO REOLID, JOSE		APOSTOL SANTIAGO Nº 1	TASAS	1997/1	000000000736	1.500	
ROMERO REOLID, JOSE		APOSTOL SANTIAGO	TASAS (30)	1997/2	000000580100	282	
ROMERO REOLID, JOSE		APOSTOL SANTIAGO	TASAS (30)	1997/4	000000580100	282	2.064
SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO		ZARZALEJO Nº 14	TASAS	1997/1	000000000901	1.500	1.500
SANCHEZ SANTOS, TERESA		PLAZA DEL CONDE Nº 10	TASAS	1997/1	000000000824	1.500	
SANCHEZ SANTOS, TERESA		PLAZA DEL CONDE 10	TASAS (30)	1996/4	000000091000	454	
SANCHEZ SANTOS, TERESA		PLAZA DEL CONDE 10	TASAS (30)	1997/2	000000091000	3.112	
SANCHEZ SANTOS, TERESA		PLAZA DEL CONDE 10	TASAS (30)	1997/4	000000091000	282	
SANCHEZ SANTOS, TERESA		PLAZA DEL CONDE 10	TASAS (30)	1997/1	000000091000	2.830	8.178
SIELVA DOCON, FRANCISCO	00499499P	HOYO MORO 14 TODOS	URBANA	1997/1	000010365060	5.509	5.509
SIELVA DOCON, RAMON	*00037073	FERNANDO III 3 TODOS	URBANA	1997/1	000010365439	6.868	6.868
SORIA RODRIGUEZ, MARCELINA	*00037412	ZARZALEJO 14 TODOS	URBANA	1997/1	000010364855	1.522	1.522
TEXTIL SANTA BARBARA		LAS FONTANAS Nº 3	TASAS	1997/1	000000000943	1.500	1.500
TORRES RUIZ, MARIA	*00038776	ALBERCONES 18 TODOS	URBANA	1997/1	000010364688	4.022	4.022
VALCARCEL CANO, ANTONIO	00506126B	ABAJO 7 TODOS	URBANA	1997/1	000010365808	925	925
VALCARCEL GARCIA, ANTONIO		ARRIBA MULLIDAR 38	TASAS (30)	1996/4	000001053800	282	
VALCARCEL GARCIA, ANTONIO		ARRIBA MULLIDAR 38	TASAS (30)	1997/2	000001053800	282	
VALCARCEL GARCIA, ANTONIO		ARRIBA MULLIDAR 38	TASAS (30)	1997/4	000001053800	282	846
VALENCIANO FERNANDEZ, RAFAEL		B 002979 P SEAT	VEHICULOS	1997/1	B P002979	6.237	6.237
VALENCIANO TERCERO, MARAVILLAS		BELEN 15	TASAS (30)	1996/4	000000201500	282	282
					TOTAL MUNICIPIO		360.345
					TOTAL FINAL		360.345

**Consortio Cultural Albacete****ANUNCIO**

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta General del Consorcio Cultural Albacete, en su reunión de 19 de marzo, el presupuesto para el ejercicio del año 2001 y el expediente número 1 CE de modificaciones de créditos, y habiéndose expuesto al público por término de 15 días sin que se presentaran reclamaciones; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se consideran definitivamente aprobados.

**Presupuesto general del Consorcio Cultural Albacete 2001**

Resumen por capítulos.

**A) Estado de gastos**

Capítulo 1.—Gastos de personal, 46.084.632 pesetas.

Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios, 108.372.526 pesetas.

Capítulo 3.—Gastos financieros, 101.000 pesetas.

Total del presupuesto de gastos del Consorcio, 154.558.158 pesetas.

**B) Estado de ingresos**

Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos, 35.557.158 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes, 119.000.000 de pesetas.

Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales, 1.000 pesetas.

Total del presupuesto de ingresos del Consorcio, 154.558.158 pesetas.

**Expediente número 1 CE de modificación de créditos**

Resumen por capítulos.

**A) Gastos**

Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios (ejercicios anteriores), 281.546 pesetas.

Total gastos, 281.546 pesetas.

**B) Ingresos**

Capítulo 4.—Transferencias corrientes, 281.546 pesetas.

Total ingresos, 281.546 pesetas.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Albacete, 3 de mayo de 2001.—El Presidente Acctal. del Consorcio Cultural Albacete, Isabel Molina Monteagudo. 18.487

**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE****Instituto Municipal de Deportes de Albacete****ANUNCIO**

*Anuncio para la licitación en el concurso público para adjudicar la contratación del servicio de café-bar-restaurante de la piscina del Paseo de la Cuba*

En cumplimiento del acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de fecha 28 de marzo de 2001, se hace pública por el presente anuncio la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Técnico.

c) Número de expediente: 35.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto de este contrato la explotación con carácter de exclusiva del servicio de bar, cafetería y restaurante de la piscina municipal del "Paseo de la Cuba" de Albacete.

b) Lugar de ejecución: Piscina municipal del "Paseo de la Cuba" de Albacete.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 30 días naturales, desde el siguiente al de haberse notificado el acuerdo de adjudicación del contrato y, en todo caso, una vez constituida fianza definitiva.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: El presupuesto del contrato se fija en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas, al alza.

5.—Garantías.

Provisional: 25.000 pesetas.

Definitiva: A determinar por el órgano de contratación.

6.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

b) Domicilio: Avda. de España, número 65.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Teléfono: 967 596132.

e) Fax: 967 503744.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de solicitudes.

7.—Requisitos específicos del contratista: Los expuestos en la cláusula sexta del pliego de condiciones.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural siguiente al de

publicarse anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

2º Domicilio: Avenida de España, 65.

3º Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta que finalice el proceso de adjudicación.

9.-Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

b) Domicilio: Avenida de España, 65.

c) Localidad y Código Postal: Albacete - 02006.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, entendiéndose como inhábil a estos efectos el sábado, salvo que se hubiera recibido anuncio de presentación de la proposición por correo, en cuyo caso se pospondrá la apertura de pliegos al día hábil siguiente al de cumplirse 10 días naturales siguientes al de conclusión del plazo licitatorio.

e) Hora: 13'00 horas.

10.-Otras informaciones. En el Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

11.-Gastos de anuncios. Correrán a cargo del adjudicatario los importes del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la Provincia y del anuncio informativo que se publique en los medios de comunicación si los hubiere.

En Albacete a 28 de marzo de 2001.-El Alcalde-Presidente, Manuel Pérez Castell. 15.952

## AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

### LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre: Construcciones Navales Astondoa, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B02209534.

Domicilio: Carpinteros, esquina Zapateros.

Población: Almansa.

Código Postal: 02640. Provincia: Albacete.

Datos del mandatario.

Nombre: Astondoa Díaz de Otazo, Iñigo.

N.I.F./C.I.F.: 16030518.

Datos de la actividad.

Denominación: Construcciones Navales Astondoa.

Emplazamiento: Carpinteros, s/n.

Actividad: Fabricación de embarcaciones de recreo.

La precedente solicitud se hace pública en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almansa a 10 de abril de 2001.-El Alcalde, ilegible. 16.000

## AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

### EDICTOS

El Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan, que al intentar por dos veces practicar la propuesta de resolución de sanción por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas, por los motivos que se detallan en sus expedientes, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en el Ayuntamiento de Caudete, Negociado de Sanciones, calle Mayor, 2, de Caudete (Albacete), a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Expediente	Concepto	Nombre del sujeto pasivo	Domicilio	Población	Provincia	Importe
2000000154	Denuncia tráfico	Fadón Palacios, M. Angel	Corredera, 64, P 5-DR	Almansa	Albacete	9.000
2000000407	Denuncia tráfico	Martín Zurdo, Marcelino	Camino Viejo Fuente La Higuera, 4 P bj.	Villena	Alicante	6.000
Caudete, jueves, 5 de abril de 2001.-El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.						16.003

El Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha procedido mediante Decreto de Alcaldía a la incoación del expediente sancionador bajo el número que se indica, en virtud de denuncia formulada contra VD. siendo el órgano instructor del procedimiento el Concejal Delegado de este Ayuntamiento y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; lo que se le notifica haciéndole saber el derecho que le asiste de conformidad con el artículo 12 del R.D. 320/94 de alegar por escrito ante este Ayuntamiento lo que estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el *B.O.P.*, significándole que si no efectúa alegaciones la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Deberá comunicar dentro de los quince días que antes se citan, el nombre, apellidos, D.N.I., y domicilio del que fuera el conductor del vehículo tiene el deber de identificar al conductor denunciado, en el trámite procedimental oportuno, y el incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta grave.

Se le advierte la posibilidad de hacer efectivo el importe de la denuncia, en la Depositaria del Ayuntamiento, con una reducción del 20%, si lo hace dentro de los diez días siguientes al de su publicación en el *B.O.P.*, según establece el artículo 67.1 de la citada disposición.

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Nombre del sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Población</i>	<i>Provincia</i>	<i>Importe</i>
2001000214	Denuncia	Núñez Gómez, Andrés	Plaza Luis Buñuel, 7, P 4.	Almansa	Albacete	5.000
2001000032	Denuncia	Rivera Luna, José	Príncipe de Asturias, 88	Tobarra	Albacete	6.000
2000000781	Denuncia	Borrega Cerro, Gonzalo	Iglesia, 5	Almaraz	Cáceres	6.000
Caudete, Miércoles, 4 de abril de 2001.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.						16.002

El Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan, que al intentar por dos veces practicar la resolución de sanción por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas, por los motivos que se detallan en sus expedientes, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en el Ayuntamiento de Caudete, Negociado de Sanciones, calle Mayor, 2, de Caudete (Albacete), a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Nombre del sujeto pasivo</i>	<i>C. Postal</i>	<i>Domicilio</i> <i>Población</i>	<i>Provincia</i>	<i>Importe</i> <i>Sanción</i>
2000000493	Denuncia tráfico	Rodríguez Hernández, Fernando	02004	San Fulgencio, 3 Albacete	Albacete	4.000
2000000614	Denuncia tráfico	Tercero Arce, Jesús	02640	Saint Medard, 2 Almansa	Albacete	4.000
2000000351	Denuncia tráfico	Sánchez López, María	02640	Molino (El), 38 P 1B Caudete	Albacete	4.000
2000000150	Denuncia tráfico	Valero Sánchez, Francisco	03200	Ontinyent, 12 Elche	Alicante	6.000
2000000460	Denuncia tráfico	Cortes Cruz, Avelino	09600	Villena, 4, P 2 A Elda	Alicante	9.000
2000000499	Denuncia tráfico	Martín Zurdo Marcelino	03620	Camino Viejo Fuente La Higuera, 4 P bj. Villena	Alicante	5.000
2000000266	Denuncia tráfico	Martínez, M. Belén	03400	Rulda, 10, P 3 lz. Villena	Alicante	5.000
2000000491	Denuncia tráfico	Navarro Palao, José	30510	Maestro Mora, 60 Yecla	Murcia	5.000
2000000232	Denuncia tráfico	Puche Palao M. Concepción	30510	Dr. Germán Giménez, 10 Yecla	Murcia	6.000

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Nombre del sujeto pasivo</i>	<i>C Postal</i>	<i>Domicilio Población</i>	<i>Provincia</i>	<i>Importe Sanción</i>
2000000289	Denuncia tráfico	Martínez Conejero José María	46910	Rafael Ridaura, 8 Alfafar	Valencia	6.000
2000000760	Denuncia tráfico	Orzáez Paton, Monica	46100	Libertad, 1 Burjasot	Valencia	4.000
200000056	Denuncia tráfico	Orzáez Paton, Monica	46100	Libertad, 1 Burjasot	Valencia	5.000
Caudete, viernes, 6 de abril de 2001.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.						16.152

## AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA

### EDICTOS

Por doña María Isabel Mosquera Pérez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café bar restaurante con depósito de propano, con emplazamiento en Plaza la Iglesia, 5, de la aldea de Vicorto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Elche de la Sierra a 18 de abril de 2001.—El Alcalde, ilegible. 16.336

Por doña María Pilar Cano Alcázar, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón recreativo, con emplazamiento en calle Juan Carlos I, 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Elche de la Sierra a 18 de abril de 2001.—El Alcalde, ilegible. 16.327

## AYUNTAMIENTO DE FUENTEÁLAMO

### EDICTOS

Formada por la Intervención la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2000, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días

más los interesados podrán presentar reclamaciones reparos u observaciones.

Fuenteálamo a 17 de abril de 2001.—El Presidente, ilegible. 15.922

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto de esta Entidad para el año 2001, ha sido expuesto al público por plazo de 15 días y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, éste queda aprobado definitivamente tal y como dispone el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales junto con las bases de ejecución y la plantilla del personal del mismo.

A continuación se inserta para general conocimiento, el resumen por capítulos de dicho presupuesto integrado exclusivamente por el de esta Entidad.

#### *Estado de gastos*

#### *Operaciones corrientes.*

Capítulo 1.—Gastos de personal: 32.277.898 pesetas.

Capítulo 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios: 48.090.000 pesetas.

Capítulo 3.—Gastos financieros: 2.100.000 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 23.400.000 pesetas.



Total: 105.867.898 pesetas.

*Operaciones de capital.*

Capítulo 6.—Inversiones reales: 7.126.163 pesetas.

Capítulo 7.—Transferencias de capital: 1.151.000 pesetas.

Capítulo 9.—Pasivos financieros: 3.250.000 pesetas.

Total: 11.527.163 pesetas.

Total presupuesto de gastos de la Entidad: 117.395.061 pesetas.

*Estado de ingresos*

*Operaciones corrientes.*

Capítulo 1.—Impuestos directos: 32.454.061 pesetas.

Capítulo 2.—Impuestos indirectos: 2.175.000 Ptas.

Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos: 36.635.000 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 45.500.000 pesetas.

Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales: 604.000 Ptas.

Total: 117.368.061 pesetas.

*Operaciones de capital.*

Capítulo 6.—Enajenación de inversiones reales: 25.000 pesetas.

Capítulo 9.—Pasivos financieros: 2.000 pesetas.

Total: 27.000 pesetas.

Total del presupuesto de ingresos: 117.395.061 Ptas.

Plantilla orgánica de personal y clasificación de

puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral

1. Funcionarios de carrera.

1.1.2. Secretario, vacante.

1.2. Escala de Administración General Administración local.

1.2.2. Subescala Administrativa, 2.

1.2.3. Subescala Auxiliar, 1.

1.2.3. Subescala subalterna, 1.

1.3. Subescala Administración Especial Administración Local.

1.3.2. Subescala Servicios Especiales.

1.3.2.1.7. Guardias, 1.

1.3.2.4. Personal de Oficio.

1.3.2.4.5. Categoría Operario, 1.

2. Personal fijo.

2.3. Oficio.

2.3.5. Operario, vacante.

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Fuenteálamo a 17 de abril de 2001.—El Alcalde, Antonio Juan Cantos Cuesta. 15.920

## AYUNTAMIENTO DE LA HERRERA

### EDICTO

Por resolución de la Alcaldía 21/03 de 3 de abril del actual, de la que tomó conocimiento el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril del actual, han sido designados don Rufino Sánchez Martínez como Primer Teniente de Alcalde, y don Fernando González Sánchez como Segundo Teniente de Alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La Herrera, 16 de abril de 2001.—La Alcaldesa, Montserrat Rodenas Caballero. 16.351

## AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

### EDICTO

Por don Emilio Campillo García, en nombre y representación de Talleres San Cristóbal de Madrigueras, se ha solicitado licencia para establecer la industria o actividad de taller de reparación de automóviles especialidad mecánica y eléctrica, con ampliación a subespecialidad de neumáticos, con emplazamiento en esta localidad, carretera de Madrigueras a Albacete.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Madrigueras, 11 de abril de 2001.—La Alcaldesa-Presidenta, Caridad Valera Abiétar. 15.967

## AYUNTAMIENTO DE MAHORA

### ANUNCIO

Recibidos los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del Centro de Gestión Catastral, están a disposición de los interesados

para cualquier reclamación o consulta en las oficinas de este Ayuntamiento y horario de apertura de las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mahora a 11 de abril de 2001.—El Alcalde, ilegible.  
16.288

## AYUNTAMIENTO DE PÉTROLA

### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Pétrola, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, el presupuesto general para 2001, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante

el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2º del citado artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Pétrola, 9 de abril de 2001.—El Alcalde, Petronilo López Martínez. 15.958

## AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

### EDICTO

Por don Antonio Torres Córcoles, en representación de Cooperativa del Campo San Juan Bautista, de Pozohondo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacenamiento y venta de productos fitosanitarios, con emplazamiento en carretera de Las Peñas, s/n, de Pozohondo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pozohondo a 9 de abril de 2001.—El Alcalde, ilegible. 15.915

## AYUNTAMIENTO DE LA RODA

### EDICTO

Por Julián León Piernas, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de almacén para material sanitario y pavimentos, con emplazamiento en Mártires, número 215 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 10 de abril de 2001.—El Alcalde, ilegible. 15.976

## AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

### EDICTO

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2001, la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la financiación del proyecto de obra “alumbrado público” de Tarazona de La Mancha (Albacete), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o

sugerencias que consideren oportuno formular, así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 36 y 37 de la propia Ley.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley.

En Tarazona de La Mancha a 10 de abril de 2001.—El Alcalde-Presidente, Julián Ruipérez Jiménez. 15.968

**AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO***ANUNCIOS*

Resolución número 798/01

Estando previsto celebrar el matrimonio entre don Juan Romero Berzosa y doña María José Pérez Almansa el próximo día 14 de abril de 2001 en esta Casa Consistorial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las facultades que me confiere la Legislación vigente,

Ha resuelto:

Delegar en el Sr. Concejal don José Antonio Cabañero

ro Losa para que autorice el matrimonio entre don Juan Romero Berzosa y doña María José Pérez Almansa, a celebrar el próximo día 14 de abril de 2001 en esta Casa Consistorial.

La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Villarrobledo a 5 de abril de 2001.-P.D. El 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde (Resolución 1.596/99 de 26-7-99), José Antonio Cabañero Losa. 15.964

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2001, el Reglamento de funcionamiento interno para el Centro de Día del Menor, se somete a información pública por espacio de treinta días, durante los cuales podrá ser objeto de reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta que, en caso de no presentarse, se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Villarrobledo, 9 de abril de 2001.-El Alcalde, P.D. El 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde (Resolución 1.596/99 de 26-7-99), José Antonio Cabañero Losa. 15.949

**ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUASNUEVAS***EDICTOS*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 6 de abril de 2001 el presupuesto general para el ejercicio de 2001, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno

de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Aguas Nuevas a 17 de abril de 2001.-La Presidenta, Amparo Garvía Garrido. 16.280

**Servicio de repostería de la Piscina Municipal de Aguas Nuevas Temporada 2001**

a) Objeto del concurso: Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Repostería de la Piscina Municipal de Aguas Nuevas durante la temporada de verano del año 2001.

b) Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 125.000 pesetas.

c) Duración del contrato: Será durante la temporada de verano del año 2001, pudiendo prorrogarse el tiempo de duración por dos temporadas más, salvo denuncia de alguna de las partes.

d) Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas,

durante los días laborables y horas de oficina.

e) Garantías: La provisional será de 2.500 pesetas. La definitiva ascenderá al 6% del precio de adjudicación.

f) Propositiones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, en días laborables, entre las 9 y las 14 horas, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio del concurso en el *Boletín Oficial* de la Provincia hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

g) Apertura de plicas: Se verificará en la Secretaría de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas, a las 18 horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

h) Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., mayor de edad, con domicilio en..., calle..., número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado/a de las bases para la adjudicación del Servicio de Repostería de la Piscina Municipal de Aguas Nuevas, anunciado en el *B.O.P.* número..., de fecha..., conforme en un todo con las mismas, las acepta íntegramente y se compromete a tomar a su cargo dichos servicios con estricta sujeción a las bases aprobadas, ofertando la siguiente cantidad: ... pesetas (... Ptas.), y además:

1ª Los medios personales y materiales afectos al servicio serán...

2ª Aporta las siguientes referencias de servicios similares...

3ª La situación socio-económica es...

4ª Otros méritos...

(Fecha y firma del proponente).

Aguas Nuevas, 25 de abril de 2001.–La Alcaldesa  
Amparo Garvía Garrido. 17.731

### **Convocatoria para la contratación de 2 Socorristas Acuáticos para la Piscina Municipal de Aguas Nuevas durante la temporada de verano del año 2001**

a) Objeto del concurso: Selección de 2 Socorristas Acuáticos para la Piscina Municipal de Aguas Nuevas durante la temporada de verano del año 2001.

b) Selección: La selección se realizará aplicando el baremo de méritos que figura en las bases que regirán la selección aprobadas por la Junta Vecinal en sesión plenaria celebrada con fecha 6 de abril de 2001.

c) Bases: Las bases que regirán la selección para la contratación laboral de los dos Socorristas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

d) Plazos: Se abre un plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio

en el *B.O.P.*, para la presentación de solicitudes. Estas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en días laborables y en horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 horas.

Junto a la instancia, los interesados deberán aportar la documentación mínima exigida en las bases, así como cualquiera otra documentación que consideren que pueda tenerse en cuenta a la hora de baremar los méritos de cada aspirante.

Para lo no establecido en el presente anuncio se regirá por las bases aprobadas al efecto por la Junta Vecinal y que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguas Nuevas, 25 de abril de 2001.–La Alcaldesa,  
Amparo Garvía Garrido. 17.734

## **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «MONTE IBÉRICO» (MONTEALEGRE DEL CASTILLO)** *ANUNCIOS*

### *Procedimiento de selección de dos A.E.D.L.*

Suspendido, por resolución de esta Presidencia de fecha 27/04/2001, el inicio de las pruebas del procedimiento selectivo de dos A.E.D.L., convocado en fecha 21/03/2001 (*Boletín Oficial* de la Provincia número 39, de 30/03/2001) a la vista del recurso de reposición interpuesto contra las bases de la convocatoria y, una vez resuelto el mismo, se hace público lo siguiente:

Primero.– Por resolución de esta fecha se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, una vez transcurrido el plazo para subsanar deficiencias, y se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo. Los excluidos son los siguientes:

#### A) Area Sociolaboral

##### *Apellidos y nombre; causa exclusión (\*)*

- 1.– Cano Castillo, Ana Isabel; 2, 3, 4, 5
- 2.– Fernández-Pacheco Alises, Gloria; 2, 5.
- 3.– García Barba, Rocío; 1.
- 4.– García Jara, Amelia; 1, 5.
- 5.– Gómez García, Josefina; 1, 5.
- 6.–Martínez García, María Clara; 2.
- 7.– Novoa Orzáez, Ramón; 2, 4, 5.
- 8.– Tobarra Martínez, Silvia Merced., 5.

#### B) Area Económica

##### *Apellidos y nombre; causa exclusión (\*)*

- 1.– Pardo González, María Isabel; 1.

#### (\*) Causas de exclusión:

1.– No acredita figurar inscrito como desempleado o figura en situación de alta en la Seguridad Social.

2.– No acredita permiso de conducir B1.

3.– No acredita el título exigido.

4.– Falta certificado de vida laboral.

5.– Falta certificado de la A.E.A.T. sobre I.A.E.

Segundo.– Por resolución de esta fecha se modifica la base tercera, quedando redactada como sigue:

“Tercera. Selección.

3.1.– La selección se efectuará mediante convocatoria pública, por concurso-oposición.

3.2.– Se mantiene en su integridad su redacción inicial, añadiéndose un último párrafo ...“siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para superarla”.

3.3. Fase de concurso.

3.3.1. Se aplicará únicamente a los aspirantes que superen la fase de oposición. El concurso se valorará hasta un máximo de seis puntos, según la siguiente baremación:

– Experiencia profesional como Agente de Empleo y Desarrollo Local (con un máximo de tres puntos): Por cada mes trabajado 0,05 puntos.

– Formación extraacadémica, con un máximo de tres puntos:

• Por cada curso monográfico de desarrollo local o promoción de proyectos de empleo de 300 o más horas impartido por cualquier administración pública o Universidad, un punto.

3.3.2. La experiencia profesional se acreditará mediante certificado expedido por la Administración Pública en la que hubiesen prestado los servicios. La formación se acreditará mediante copia compulsada del título o diploma correspondiente.

3.4. La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en fase de oposición al objeto de relacionar a los aspirantes por orden de puntuación y efectuar la correspondiente propuesta de contratación.”

Tercero.— Los aspirantes admitidos que posean ex-

periencia y formación valorables en la fase de concurso podrán acreditar los méritos mediante escrito dirigido al Sr. Presidente de la Mancomunidad, al que se acompañarán los documentos reseñados en el apartado anterior, en el plazo de diez días hábiles siguientes, a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuarto.— Se convoca a los aspirantes admitidos y a los miembros del Tribunal, al objeto de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, para el día 22 de mayo de 2001, a las 12'00 horas, en la Casa de la Cultura de Montealegre del Castillo.

Montealegre del Castillo a 2 de mayo de 2001.—El Presidente, Graciano Calvo Tornero. 18.212

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 29/03/2001, aprobó inicialmente la modificación de sus Estatutos, motivada por la solicitud de incorporación formulada por el municipio de Pozo Cañada.

De conformidad con el artículo 45 de la ley 3/1991,

de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente edicto en el *B.O.P.*

Montealegre del Castillo a 30 de abril de 2001.—El Presidente, Graciano Calvo Tornero. 18.639

## AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DE «FUENTES LOS OLMOS»

### ANUNCIO

Por medio de la presente, se convoca a todos los usuarios del aprovechamiento del agua de Las Fuentes de los Olmos, a la Junta General, que se celebrará en el salón de actos del Carrascal (frente al Colegio), el próximo día 2 de junio de 2001 a las 18,30 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

#### *Orden del día*

1.— Acuerdo de constitución de Comunidad de Regantes.

2.— Nombramiento de la Comisión redactora de los

proyectos de ordenanzas y reglamentos, estableciendo las bases de los mismos.

3.— Formación de la relación nominal de usuarios.

Se ruega a todos los propietarios del aprovechamiento del agua su asistencia, por ser las cuestiones a tratar de gran interés e importancia para el futuro de las aguas de Las Fuentes.

En Los Olmos-Socovos (Albacete), a 3 de mayo de 2001.—El Presidente de la Agrupación de Propietarios de Fuentes Los Olmos, José Martínez Fernández.

18.634

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

#### EDICTOS

Doña María del Carmen García García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 117/2000, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Sánchez Sánchez contra la em-

presa Construcciones Pinedo Serrano, S.L. y Cirilo Pinedo Serrano, sobre despido, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Auto*

En Albacete a 18 de abril de 2001.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 782.879 pesetas más la cantidad de pesetas en concepto de intereses y pesetas en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Doña María del Carmen García García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Matías Medina Cortés, contra la empresa Bomgrus, S.A.L.

*Auto*

En Albacete a 23 de abril de 2001.

*Dispongo:*

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Matías Medina Cortés contra Bomgrus, S.A.L., por un importe de 9.391.140 pesetas de principal más 1.643.450 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente de acuerdo con la siguiente liquidación:

–Cantidad principal establecida por autos de fecha 19-12-2000: 9.391.140 pesetas.

–Costas 10%, más intereses 7,50% para el año 2001: 17,5%,  $9.391.140 \times 17,5\% = 1.643.450$  pesetas.

Cantidad total de 11.034.590 pesetas.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de la responsabilidades derivadas del incumplimiento injustifi-

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Inmaculada de Lara Ponte, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos, doy fe.

La Magistrado-Juez.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cirilo Pinedo Serrano, en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 18 de abril de 2001.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. 16.980

cado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bomgrus, S.A.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete a 23 de abril de 2001.–La Secretaria, María del Carmen García García. 16.977

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE ALBACETE

### EDICTO

Procedimiento: Cognición 92/2000.

De Hispamer Servicios Financieros y Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procurador Sr. José Luis Salas Rodríguez de Paterna.

Contra María del Mar Fajardo Corpa, Dolores Sáez Caballero y Distribuciones Goalcorpa, S.L.

Don Emilio Auñón Abalos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en los autos de juicio de cognición número 92/2000, y en el acta del juicio celebrada en el día de hoy, se ha acordado citar a los demandados más abajo referenciados, a fin de que se personen en este Juzgado los días 6 ó 7 de junio a las 10'00 horas, a fin de practicar prueba de confesión judicial, apercibiéndoles

que caso de no comparecer a ninguno de los dos señalamientos, podrán ser tenidos por confesos en la sentencia definitiva.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Distribuciones Goalcorpa, S.L, María del Mar Fajardo Corpa y herederos desconocidos e inciertos de doña Dolores Sáez Caballero, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Albacete a 3 de mayo de 2001.—El Secretario, Emilio Auñón Abalos. 18.972

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASAS IBÁÑEZ

### EDICTO

Doña Mónica Gómez Ferrer, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 42/93 se tramita procedimiento de separación contenciosa a instancia de doña María Luisa Navarro Peñarrubia, representada por el Procurador Sr. Campos Martínez contra don Rodrigo Martínez Herrero, representado por el Procurador Sr. Tarancón Molinero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio de 2001, a las 10'00 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 0058/0000/32/004293 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 2001, a las 10'00 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 2001, a las 10'00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que no pudieran ser notificados los presentes señalamientos a la parte demandada, sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### *Bienes que se sacan a subasta*

1/2 urbana, sita en Villamalea, calle Rodríguez de la Fuente, 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 789, libro 71, folio 175, finca registral número 8.231.

Valorada a efectos de subasta la 1/2 parte en 4.975.000 pesetas.

Dado en Casas Ibáñez a 20 de abril de 2001.—La Juez, Mónica Gómez Ferrer.—El Secretario, ilegible. 17.468

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LA RODA

### EDICTO

Don Antonio Santos Núñez Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/1997 se sigue trámite procedimiento de cognición, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra Higinio

Gabaldón Aroca, María Gómez Martínez y María Julia Gabaldón Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 2001 a las 12'00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., número 0064000014006697, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Se hace saber, por medio de la presente publicación del edicto, que para el caso de no poderse practicar la notificación en forma de la subasta señalada, sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

*Bien que se saca a subasta y su valor*

Vehículo Renault 21 GTS, matrícula AB-1855-N, el cual se encuentra precintado en el depósito municipal de Tarazona de La Mancha.

Valoración: 500.000 pesetas.

Dado en La Roda a 23 de abril de 2001.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Santos Núñez Cortés.—El Secretario, ilegible. 17.473

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE VILLARROBLEDO

### EDICTO

Don David Castillejos Simón, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio sobre inmatriculación, con el número 31/2001, a instancia de doña Carmen Contreras Buendía, respecto de las siguientes fincas:

— Una sexta parte de trozo de tierra en término municipal de Villarrobledo, procedente de la heredad denominada Casa Ramos, al sitio de su nombre, que linda al Norte y Este con finca de doña Isabel y doña Ascensión Contreras López (hoy doña Carmen y Ascensión Contreras Buendía) y con tierras de herederos de Miguel Camacho, por el Sur, con fincas de Juan López Romero, Victoriano Ballesteros Castillo y Pedro Ortega Domínguez, y al Oeste, Pedro Antonio Plaza y herederos de Miguel Camacho.

— Una tercera parte de tierra de secano denominada «Haza de Aliagar», situada a la derecha del Camino de Ruidera, y procedente de la heredad de Clavellinas, que linda: Saliente, Luis Ruiz Catalán y Juan Caballero;

Mediodía, Luis Ruiz y el Camino de Ruidera; Poniente, viñas de Juan José Alcañiz y Ascensión Contreras López (hoy Carmen y Ascensión Contreras Buendía) y Norte, tierras de Ascensión e Isabel Contreras López y María de la Peña Acacio (hoy Carmen y Ascensión Contreras Buendía).

Por medio del presente, se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en el referido expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en resolución dictada en el expediente expresado, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Villarrobledo a 23 de abril de 2001.—El Juez de Primera Instancia, David Castillejos Simón.

17.429

### PRECIOS (Pesetas)

• Suscripción anual: .....	7.000	• Número corriente: .....	50
• Suscripción semestral: .....	4.000	• Número atrasado: .....	60
• Suscripción trimestral: .....	2.300	• Línea de texto: .....	140

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Comandante Molina, 41 • C.P. 02005

Tfno: 967 52 30 62 • Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es • <http://www.dipualba.es/bop>

